

RAD: 087584003001-2022-00103-00.  
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.  
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JORGE LUIS BUENO JORGE.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole del escrito adiado 25 de octubre de 2023 presentado por el ejecutante a través de su apoderado judicial, donde aporta avalúo comercial actualizado del inmueble embargado y secuestrado en este asunto, practicado por la empresa evaluadora APPRAISER a través del perito evaluador ANGIE VALENTINA SUAREZ SUAREZ del inmueble con matrícula Inmobiliaria #041-185465 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, aportando en el mismo documento el acta de la diligencia de secuestro del mencionado bien inmueble. Sírvase proveer.

Soledad, enero 22 de 2024.  
NUBIA MARQUEZ VARELO.  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ENERO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Visto el anterior informe secretarial que antecede y constatado el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora en el que allega memorial aportando avalúo comercial dentro del presente asunto en fecha octubre 25 de 2023, adjuntando a su vez en el mismo documento la diligencia de secuestro del mencionado bien inmueble realizada el día 14 de julio de 2023, solicitando correr traslado del mismo a la contraparte, sin embargo, al revisar el expediente para imprimir el trámite correspondiente al avalúo comercial presentado, se observa que no hay anexado al plenario el certificado catastral del citado inmueble acorde a lo manifestado en el inciso 4° del art. 444 del CGP., por lo que el juzgado no accederá a correr traslado del presentado.

Por lo que el juzgado,

**RESUELVE**

**NO ACCEDER** a correr traslado del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZ.  
ZAHIRA RAISH MALO.**

ac

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**  
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 009, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 23 de enero de 2024.  
**NUBIA MÁRQUEZ VARELO**  
Secretaria

**Firmado Por:  
Zahira Vanessa Raish Malo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4359c1a4f9e7360c747949827d3979b07d83a929a7c0f5257ba6d23ca8fff796**

Documento generado en 22/01/2024 01:56:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**